INFORME DE SUPERVISIÓN N° 11-2024

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 21 de Octubre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: **ENV-10-09-0270-24**

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: **31 de enero del 2024**

CONTRATISTA/ASOCIADO: **IKALA Empresa para el Desarrollo S.A.S BIC**

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 811022703-6

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL CHEQUEO FÍSICO Y ATENCIÓN TEMPORAL EN EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: **$ 157.823.070**

VALOR ADICION: **$ N/A**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: **$ 157.823.070**

FECHA DE PRORROGA: 25/08/2024

FECHA DE INICIO[1]: **02 de febrero de 2024**

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución, para la ejecución del objeto contractual será **DOSCIENTOS CINCO DIAS (205)** y prorroga de setenta y tres (73) días hasta 05 de Noviembre de 2024, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para la adicción y prorroga del presente contrato

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

Suspensión		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	*N/A*	*N/A*

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**.**	Se realiza informe para modificación del contrato
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.	Se realiza informe para modificación del contrato
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.	Se realiza informe para modificación del contrato
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Se realiza informe para modificación del contrato
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las	Se realiza informe para modificación del contrato

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.	
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.	Se realiza informe para modificación del contrato
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.	Se realiza informe para modificación del contrato
8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera	Se realiza informe para modificación del contrato
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.	Se realiza informe para modificación del contrato
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	Se realiza informe para modificación del contrato
11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).	Se realiza informe para modificación del contrato
12. Garantizar la calidad del servicio.	Se realiza informe para modificación del contrato
13. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.	Se realiza informe para modificación del contrato
14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.	Se realiza informe para modificación del contrato
15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	Se realiza informe para modificación del contrato
16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	Se realiza informe para modificación del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El personal debe tener formación certificada en soporte vital básico y triaje básico (Resolución 00005596 del 24 de diciembre de 2015).	Se realiza informe para modificación del contrato
2. Recoger los datos termométricos de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección y realizar una valoración de todas las personas que ingresan a fin de identificar si requieren atención inmediata (Rutas de Emergencia).	Se realiza informe para modificación del contrato
3. Conocer las líneas de emergencia y definir el sistema de traslado o a quien llamar en caso de que un paciente requiera atención médica.	Se realiza informe para modificación del contrato
4 Conservar limpio el Centro de traslado por protección y el material sanitario, garantizando la higiene atendiendo a los requerimientos que demande la operación.	Se realiza informe para modificación del contrato
5. Llevar un control de los datos de identificación personal y números de contacto, de las personas que ingresan y salen del Centro de Traslado por Protección.	Se realiza informe para modificación del contrato
6. Garantizar las 24 horas del día de los 07 días de la semana, la presencia de un auxiliar de enfermería que tenga formación certificada en soporte vital básico y triaje básico, para lo cual se deberá aportar a la supervisión del contrato el respectivo cuadro de turnos dentro de los primeros días del mes.	Se realiza informe para modificación del contrato
7. El contratista debe proveer y mantener en condiciones de funcionamiento y salubridad los equipos necesarios para la ejecución del contrato (tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, oxímetro de pulso y glucómetro), los cuales deben ser utilizados adecuadamente por el personal que presta el servicio.	Se realiza informe para modificación del contrato
8. Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad, esto es, utilizar tapabocas, gel antibacterial, alcohol, gafas de protección, guantes de látex, y demás elementos requeridos de aseo y protección de acuerdo a los protocolos existentes.	Se realiza informe para modificación del contrato
9. Garantizar la disposición de elementos del kit de primeros auxilios y/o botiquín de primeros auxilios,	Se realiza informe para modificación del contrato

para la operación del Centro de Traslado por Protección (CTP).	
10. Mantener el secreto profesional, guardar la debida reserva y discreción de la información que se ha confiado.	Se realiza informe para modificación del contrato
11. Presentar las hojas de vida de las personas que ejecutaran el presente contrato, así como un cronograma con todas las actividades y el que hacer del personal al supervisor.	Se realiza informe para modificación del contrato
12. Asistir a las reuniones a las que convoque la supervisión del contrato y/o la Secretaria de Seguridad.	Se realiza informe para modificación del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual**.**	Se realiza informe para modificación del contrato
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.	Se realiza informe para modificación del contrato
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo	Se realiza informe para modificación del contrato
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.	Se realiza informe para modificación del contrato
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión.	Se realiza informe para modificación del contrato
6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional**.**	Se realiza informe para modificación del contrato
7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado	Se realiza informe para modificación del contrato
8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el	Se realiza informe para modificación del contrato

trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas**.**	

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo): N/A

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable): N/A

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ xxxxxxxxxxx
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$ xxxxxxxxxxx

No aplica porque el presente informe es para la modificación del contrato

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$ 210.567.167**	**100%**	**---**
Pago acta 1	**FEAA295**	$ 17.406.166	8.26%	19-04-2024
Pago acta 02	FEAA305	$18.235.554	8.66%	26-04-2024
Pago acta 03	FEAA314	$17.362.285	8.24%	22-05-2024
Pago acta 04	FEAA334	$17.665.836	8.38%	04-07-2024
Pago acta 05	FEAA339	$17.185.706	8.16%	31-07-2024
Pago acta 06	FEAA357	$16.789.562	7.97%	29-08-2024
Pago acta 07	FEAA366	$16.101.746	7.64%	DD-MM-AA
Pago acta 08	FEAA368	$16.652.744	7.90%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$ 137.399.599***	65.21%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$73.167.568**	34.79%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Según informe de supervisión realizado el pasado 10 de octubre, se evidencia hasta la fecha que el contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones relacionadas en el contrato expresado inicialmente.
- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

  Se verifican los antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales, medidas correctivas, antecedentes fiscales el día 24 de julio de 2024.

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
  El contratista cumple con el objeto del contrato y las obligaciones para lo cual fue contratado.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TRATAMIENTO	SEGUIMIUENTO
Se podría presentar incumplimientos en el desarrollo cronológico de las actividades, este asociado a factores externos, emergencia sanitaria por coronavirus SARS, inadecuada programación por parte del contratista	Atraso en las actividades	Supervisiones permanentes al cumplimiento de las metas pactadas en el contrato. Adaptación a acciones virtuales y otras herramientas que minimicen la presencialidad.	Se cumple con el objeto del contrato sin afectación de las actividades
Se podría presentar incumplimiento en el pago de la seguridad social, salarios y prestaciones legales de las personas a su cargo	Riesgo de incapacidades, altos costos.	Supervisiones permanentes al cumplimiento del pago de la seguridad social por parte del contratista y el tercero con quien estos contraten	El contratista presenta planilla de la seguridad social periodo junio y comprobantes de pago de nómina.
Ineficacia y falta de calidad del contratista en la ejecución del Contrato por falta de personal o por falta de competencia, por adopción de procesos deficientes u otros factores similares	Genera efecto directo en los impactos del programa e insatisfacción de la comunidad.	Supervisiones permanentes en el que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada actividad reportada	El contratista cuenta con la tabla de talento humano cumpliendo con las obligaciones del contrato.
Daños que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas	Insatisfacción de la comunidad	Supervisiones permanente al desarrollo de las acciones realizadas por parte del Hospital MUA	
Los documentos del contratista no están completos o estos no cumplen los requisitos exigidos por la entidad	Retraso en la contratación y en consecuencia retraso en el cumplimiento en las funciones misionales de apoyo en la entidad o en los proyectos de inversión	Requerir al contratista para que aporte los documentos requeridos por la entidad	El contratista cumple con los requisitos exigidos para su contratación
Que el proponente no firme el contrato o lo firme tardíamente	Retraso en la contratación en consecuencia retraso en las funciones misionales de la entidad	Requerir al proponente para que suscriba el contrato o iniciar una nueva contratación	El contratista cumple con los requisitos y firmas correspondientes en el tiempo estipulado

Que no se efectúe el registro presupuestal del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución	Llevar a cabo el trámite de manera oportuna para lograr la expedición del documento	Se viene ejecutando el contrato de manera satisfactoria
El contratista no cumple con calidad las actividades objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el municipio de Envigado.	Impacto negativo en el logro de los objetivos pretendidos a través de la contratación	Definición de parámetros claros de entendimiento entre las partes(lineamientos de la secretaría de salud), en cuanto a las necesidades de la entidad, de modo que el contratista lo tenga claro al momento de ejecutar sus actividades	Se viene ejecutando el contrato de manera satisfactoria
Riesgo de contagio del personal operativo, de infecciones respiratorias agudas, especialmente las relacionadas con el nuevo coronavirus SARS.	Afectación de la salud del personal operativo, incapacidades	Programa de seguridad y salud en el trabajo vigente y entrega al personal de herramientas de protección e instrucción para la utilización de estos y medidas de bioseguridad del personal operativo	El personal cumple con todos los elementos de bioseguridad para el cumplimiento de la labor

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

El Municipio de Envigado celebró el día 02 de Febrero de 2024, el contrato de prestación de servicios N° **ENV-10-09-0270-24** con **IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S BIC**, identificado con **NIT 811022703-6**, cuyo objeto es ″ Prestación de servicios para el chequeo físico y atención temporal en el Centro de Traslado por Protección del Municipio de Envigado”.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Dada la duración del contrato inicial de (205 días) con fecha de inicio (2 de febrero de 2024), y con fecha de terminación del contrato el 24 de agosto de 2024. Se realizó adición y prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2024.

la Secretaría de Seguridad, requiere modificar el Contrato N° **ENV-10-09-0270-24**, el cual tiene como objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL CHEQUEO FÍSICO Y ATENCIÓN TEMPORAL EN EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO***"* con el fin de garantizar a través de la continuidad de este contrato que el personal de salud, más concretamente los auxiliares de enfermería que prestan sus servicios, frente a las personas que registran ingreso al Centro de Traslado por Protección, les realicen un triaje y ejecuten todas las funciones en salud para garantizar que los ciudadanos allí trasladados, gocen de buenas condiciones de salud durante su estadía temporal.

Por lo anterior, el Municipio de Envigado tiene la intención de: Modificar dicho contrato debido a que en la modificación de adición y prorroga hubo un error involuntario de contenido formal que consiste que al coordinador del CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) no se le gravo con IVA el salario y por este motivo no se tuvo en cuenta en el presupuesto, en la adición, por lo que hace falta aumentar **UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($1.127.333)** es decir, que se requiere una nueva modificación al contrato **ENV-10-09-0270-24.**

2.10 Concepto de supervisión:

En este orden de ideas el Municipio de Envigado tiene la intención de: Modificar dicho contrato debido a que en la modificación de adición y prórroga hubo un error involuntario de contenido formal que consiste en que se calculó mal el IVA, ya que el coordinador del CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) en su salario se debe gravar con IVA y en la adición no se tuvo en cuenta, por lo que hace falta aumentar **UN MILLON CIENTO VEINTISIETE NIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($1.127.333)** es decir, que se requiere una nueva modificación al contrato, donde se ingrese ese dinero que no se tuvo en cuenta y así subsanar dicho error humano.

PRESUPUESTO PROYECTADO DEL 1 Octubre AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024			
RESUMEN			
CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	DIFERENCIA A ADICIONAR
COSTO TOTAL PERSONAL DE ENFERMERIA (3)	30,732,199	30,732,199.18	
COSTO TOTAL PERSONAL DE ENFERMERIA HONORARIOS	9,964,981	4,031,648.00	
COORDINADOR		5,933,333.33	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASEO	2,662,108	2,662,108.00	
KIT PRIMEROS AUXILIOS	0		
ELEMENTOS DE ASEO	0		
REFRIGERIOS E HIDRATACION	1,551,853	1,551,853.00	
DOTACION PERSONAL	0		
MATERIALES Y PAPELERIA	330,440	330,440.00	
COMUNICACION (Voz, datos, internet, y fotocopias)	959,000	959,000.00	
Subtotal Antes del Iva	46,200,582	46,200,582	
ADMINISTRACION ANTES DE IVA	4,620,058	4,620,058	
VALOR ANTES DE IVA	50,820,640	50,820,640	
IVA DEL 19%	1,923,457	3,050,791	
TOTAL PROPUESTA	52,744,097	53,871,430	1,127,333.33

Se da visto bueno para la modificación del contrato.

2.10.1 Requerimientos:

Durante el periodo no se realizaron requerimientos por parte del supervisor con relación a la ejecución del contrato.

2.10.2 Recibido a satisfacción: si

3 Documentos anexos:

- Planilla de Seguridad Social
- Antecedentes
- Certificación de parafiscales.
- Certificado de existencia y representación legal
- Estatutos o Cámara de Comercio
- Certificado REDAM

FIRMA

Ana Cristina Moreno M.

ANA CRISTINA MORENO MONTOYA
Asesora Despacho

Secretaria de Seguridad